

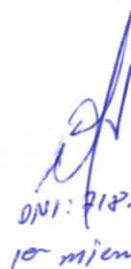
**ACTA DE APERTURA, EVALUACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE LA ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 006-2023-MDCC/P-C. PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUPERVISION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y CREACION DEL SISTEMA DE ELIMINACION DE EXCRETAS EN LAS LOCALIDADES DE CHOCHO, PARCCO, PERCCA, PERCCAPAMPA DE LA CUENCA BAJA DEL RIO APURIMAC EN EL DISTRITO DE CCAPL, PROVINCIA DE PARURO -CUSCO".**

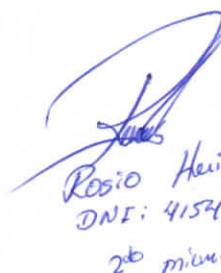
En la localidad de Ccapi, provincia de Paruro, Departamento de Cusco, en el local de la Municipalidad Distrital de Ccapi, sito en la Plaza de Armas s/n, siendo las 11.00 am horas del día 13 de octubre del 2023, se reunieron los miembros del Comité de Selección, designados como tal Mediante Resolución de Gerencia N° 101-2023-GM-MDCC-P-C. De fecha 24 de agosto del 2023, integrado por Brush Leo Pancorbo Huaypar (Sub gerente de infraestructura y desarrollo urbano y rural) como Presidente titular, Amílcar Irwing Apaza Valencia (Supervisor de obra) como primer Miembro titular, Rosio Huilca Humalla (Jefe de la Unidad de Abastecimiento) como segundo Miembro titular, se precisa que se ha cumplido con registrar en el sistema electrónico de contrataciones del estado (SEACE) según lo establecido en el art. 27 del reglamento de la ley de contrataciones del Estado aprobado por D.S. N° 234-2022-EF, todos los datos relativos al desarrollo de este proceso conforme se desprende de la última impresión del sistema con fecha 13 de octubre del 2023, la misma que pasa a formar parte del expediente base generado por este proceso.

A continuación, se verifica el registro de participantes en la página del SEACE

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertancia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10020386997	VARGAS MAMANI HUGO JAVIER	09/10/2023	Válido		09/10/2023	10020386997	🔍 📄 🗑️
2	Proveedor con RUC	10024142634	GUERRA RAMOS CESAR EDWIN	04/10/2023	Válido		04/10/2023	10024142634	🔍 📄 🗑️
3	Proveedor con RUC	10181420761	VELARDE SAGASTEGUI JUAN STALIN	10/10/2023	Válido		10/10/2023	10181420761	🔍 📄 🗑️
4	Proveedor con RUC	10238364006	CORDOVA FLOREZ GILMAR	04/10/2023	Válido		04/10/2023	10238364006	🔍 📄 🗑️
5	Proveedor con RUC	10239426218	PAULLO SOTELO JOSE ANTONIO	05/10/2023	Válido		05/10/2023	10239426218	🔍 📄 🗑️
6	Proveedor con RUC	10239789019	CASTRO PRIETO FARFAN LUIS	09/10/2023	Válido		09/10/2023	10239789019	🔍 📄 🗑️
7	Proveedor con RUC	10434381288	CARCAUSTO CUCHO NICANOR	06/10/2023	Válido		06/10/2023	10434381288	🔍 📄 🗑️
8	Proveedor con RUC	10466967110	TERRY MEZA JORGE LUIS	05/10/2023	Válido		05/10/2023	10466967110	🔍 📄 🗑️
9	Proveedor con RUC	10707543146	CHALLO LLANQUE JENRY FROYLAN	10/10/2023	Válido		10/10/2023	10707543146	🔍 📄 🗑️
10	Proveedor con RUC	20448454747	R & SOTO CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	05/10/2023	Válido		05/10/2023	20448454747	🔍 📄 🗑️

  
 DNI: 71225028  
 Presidente Titular

  
 DNI: 71252210  
 1o miembro titular

  
 Rosio Huilca Humalla  
 DNI: 41548271  
 2do miembro titular

11	Proveedor con RUC	20477708821	CONSTRUCCIONES NOR ANDINO S.A.C.	11/10/2023	Válido	11/10/2023	20477708821		
12	Proveedor con RUC	20481740780	CONSTRUCTORA COVELA SAC	10/10/2023	Válido	10/10/2023	20481740780		
13	Proveedor con RUC	20490061798	VIRCO PA CONTRATISTAS Y MULTISERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - VIRCO PA S.A.C.	04/10/2023	Válido	04/10/2023	20490061798		
14	Proveedor con RUC	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	06/10/2023	Válido	06/10/2023	20494986320		
15	Proveedor con RUC	20527236801	A & R CONSULTORES GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	04/10/2023	Válido	04/10/2023	20527236801		
16	Proveedor con RUC	20604372594	INGENIERIA Y CONSTRUCCION J Y M KALLPA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	05/10/2023	Válido	05/10/2023	20604372594		
17	Proveedor con RUC	20604501289	JASOVI INGENIERIA Y MINERIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	05/10/2023	Válido	05/10/2023	20604501289		
18	Proveedor con RUC	20608042271	GECSA INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	05/10/2023	Válido	05/10/2023	20608042271		
19	Proveedor con RUC	20611427591	GRUPO TRANS PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	05/10/2023	No válido	05/10/2023	20611427591		

19 registros encontrados, mostrando 9 registro(s), de 11 a 19. Página 2 / 2.

Según la etapa de presentación de propuestas solo presentaron su propuesta los siguientes participantes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20490061798	CONSORCIO VIRCOPA - WTA R & SOTO CONTRATISTAS	12/10/2023	20:31:34	20490061798	12/10/2023	20:34:22	Enviado	Valido		
2	20448454747	GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	12/10/2023	23:55:25	20448454747	12/10/2023	23:57:54	Enviado	Valido		
3	10239426218	PAULLO SOTELO JOSE ANTONIO	12/10/2023	18:42:37	10239426218	12/10/2023	18:43:02	Enviado	Valido		
4	10466967110	CONSORCIO AMISTAD	12/10/2023	19:11:33	10466967110	12/10/2023	19:13:42	Enviado	Valido		
5	10239789019	CONSORCIO GMF	12/10/2023	09:32:28	10239789019	12/10/2023	09:33:35	Enviado	Valido		
6	10181420761	consorcio rodrich	12/10/2023	23:38:02	10181420761	12/10/2023	23:39:38	Enviado	Valido		
7	20477708821	CONSORCIO NOR ANDINO	12/10/2023	21:23:08	20477708821	12/10/2023	21:23:55	Enviado	Valido		

7 registros encontrados, mostrando 7 registro(s), de 1 a 7. Página 1 / 1.

Seguidamente el comité de selección procede a la verificación del contenido de las ofertas y a la verificación de los documentos obligatorios según el numeral 2.2.1 de las bases (en los puntos 2.2.1.1 documentos para la admisión de la oferta).

Postor	DOCUMENTACION OBLIGATORIA						ADMITID A/NO ADMITIDA
	DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA						
	ANEXO N° 01	ANEXO N° 02	ANEXO N° 03	ANEXO N° 04	ANEXO N° 05		
Declaración jurada de datos del postor	Documento que acredite la representación de quien suscribe	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne		

		la oferta.	52 del Reglame nto.	Referenc ia contenid os en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección	consultor ía de obra.	los integrantes, el representan te común y las obligacione s a las que se compromet e cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligacione s	
<b>CONSORCIO VIRCOPA - WTA</b>	SI PRESENTO	SI PRESENTO	SI PRESENTO	SI PRESENTO	SI PRESENTO	NO CUMPLE (*)	NO ADMITIDA
<b>R &amp; SOTO CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDA D LIMITADA</b>	SI PRESENTO	SI PRESENTO	SI PRESENTO	SI PRESENTO	SI PRESENTO	NO CORRESPONDE	ADMITIDA
<b>PAULLO SOTELO JOSE ANTONIO</b>	SI PRESENTO	SI PRESENTO	SI PRESENTO	SI PRESENTO	SI PRESENTO	NO CORRESPONDE	ADMITIDA
<b>CONSORCIO AMISTAD</b>	SI PRESENTO	SI PRESENTO	SI PRESENTO	SI PRESENTO	SI PRESENTO	SI PRESENTO	ADMITIDA
<b>CONSORCIO GMF</b>	SI PRESENTO	SI PRESENTO	SI PRESENTO	SI PRESENTO	SI PRESENTO	SI PRESENTO	ADMITIDA
<b>CONSORCIO RODRICH</b>	CONFLICTO DE INTERES (**)						NO ADMITIDA
<b>CONSORCIO NOR ANDINO</b>	NO PRESENTA (***)	SI PRESENTO	SI PRESENTO	SI PRESENTO	SI PRESENTO	SI PRESENTO	NO ADMITIDA

**NOTA:**

(\*) El postor CONSORCIO VIRCO'PA - WTA, presenta el Anexo N° 5: Promesa de Consorcio (a folios 15 y 16) la cual NO describe las obligaciones de los 2 consorciados referidas a ejecutar la actividad directamente vinculadas al objeto de la presente convocatoria, esto es: Supervisión y Liquidación de obra, tal como lo establece el literal d) del numeral 7.4.2. de la Directiva N° 005-2019-OSCE/CD.

Asimismo, los consorciados han señalado obligaciones que no corresponden al servicio de supervisión y liquidación de obra, tales como:

- Elaboración de compatibilidad del expediente técnico de obra (le corresponde al ejecutor de obra)
- Entrega de terreno (le corresponde a la Entidad)

- Recepción de obra (le corresponde a la Entidad)

(\*\*) El postor CONSORCIO RODRICH, está integrado por EDWARD LEONCIO ARMAS CHUMAN y JUAN STALIN VELARDE SAGASTEGUI, y por otro lado se tiene al residente de obra JUAN MARX VELARDE SAGASTEGUI de la misma obra para el cual se va a contratar el servicio de supervisión, se puede verificar que existe segundo grado de parentesco de consanguinidad al ser hermanos, por lo que se evidencia conflicto de intereses y al ser un deber de la Entidad prevenir y solucionar de manera efectiva los conflictos de intereses, se da por NO ADMITIDO esta oferta, al amparo del Art. 9.2 de la LCE.

(\*\*\*) El postor CONSORCIO NORANDINO, no presenta el Anexo N° 1.

El comité de selección procede a la verificación de los requisitos de calificación obligatorios de acuerdo al numeral 3.2 de las bases integradas quedando de la siguiente manera:

<b>PAULLO SOTELO JOSE ANTONIO</b>		
<b>A</b>	<b>CAPACIDAD LEGAL</b>	
<b>A.1</b>	<b>HABILITACIÓN</b>	CUMPLE
<b>C</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	
<b>C.1</b>	<b>EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD</b>	CUMPLE

<b>R &amp; SOTO CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA</b>		
<b>A</b>	<b>CAPACIDAD LEGAL</b>	
<b>A.1</b>	<b>HABILITACIÓN</b>	CUMPLE
<b>C</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	
<b>C.1</b>	<b>EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD</b>	NO CUMPLE

NOTA: EXPERIENCIA 1, EXPERIENCIA 2, EXPERIENCIA 3, EXPERIENCIA 5 Y EXPERIENCIA 6

No son válidas por las siguientes observaciones:

- Los cinco contratos de consorcio solo indican el porcentaje de participación, y NO señalan o precisan las obligaciones que corresponden a cada integrante del consorcio.

- Las cinco constancias de prestación (folios 41, 62,77,103 y 123), describen que las obligaciones para todos los consorciados es: ASESORÍA TECNICA, CAPACITACIÓN Y APOORTE DE EQUIPOS. Es decir, ninguno de los integrantes del consorcio se obliga a ejecutar el servicio de consultoría de obra, la constancia de conformidad de prestación de la EXPERIENCIA 6, la otorga el ALCALDE siendo invalido al no estar firmado y/o emitido por el área usuaria.

<b>CONSORCIO AMISTAD</b>		
<b>A</b>	<b>CAPACIDAD LEGAL</b>	
A.1	HABILITACIÓN	CUMPLE
<b>C</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	
C.1	EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE

<b>CONSORCIO GMF</b>		
<b>A</b>	<b>CAPACIDAD LEGAL</b>	
A.1	HABILITACIÓN	CUMPLE
<b>C</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	
C.1	EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE

Por lo tanto, pasan a la etapa de evaluación las ofertas técnicas que cumplen con lo solicitado en el párrafo anterior.

<b>PAULLO SOTELO JOSE ANTONIO</b>			
FACTORES DE EVALUACION		PUNTOS (BASES)	PUNTAJE POSTOR
A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	<u>60 PUNTOS</u>	60 PUNTOS
B.	METODOLOGIA PROPUESTA	<u>35 PUNTOS</u>	35 PUNTOS
C.	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	<u>02 PUNTOS</u>	00 PUNTOS
D.	PROTECCION SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO	<u>01 PUNTOS</u>	00 PUNTOS
E.	INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION PUBLICA	<u>02 PUNTOS</u>	00 PUNTOS
TOTAL, PUNTOS		100 PUNTOS	95 PUNTOS

<b>CONSORCIO AMISTAD</b>			
FACTORES DE EVALUACION		PUNTOS (BASES)	PUNTAJE POSTOR
A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	<u>60 PUNTOS</u>	60 PUNTOS
B.	METODOLOGIA PROPUESTA	<u>35 PUNTOS</u>	25 PUNTOS
C.	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	<u>02 PUNTOS</u>	00 PUNTOS
D.	PROTECCION SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO	<u>01 PUNTOS</u>	00 PUNTOS
E.	INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION PUBLICA	<u>02 PUNTOS</u>	00 PUNTOS
TOTAL, PUNTOS		100 PUNTOS	85 PUNTOS

CONSORCIO GMF			
FACTORES DE EVALUACION		PUNTOS (BASES)	PUNTAJE POSTOR
A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	<u>60 PUNTOS</u>	40 PUNTOS
B.	METODOLOGIA PROPUESTA	<u>35 PUNTOS</u>	25 PUNTOS
C.	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	<u>02 PUNTOS</u>	00 PUNTOS
D.	PROTECCION SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO	<u>01 PUNTOS</u>	00 PUNTOS
E.	INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION PUBLICA	<u>02 PUNTOS</u>	00 PUNTOS
TOTAL, PUNTOS		<b>100 PUNTOS</b>	<b>65 PUNTOS</b>

NOTA:

En la experiencia N°2

Según el contrato N°001-2017-MDL de fecha 14-07-2017 el monto contratado es de S/500,000.00,

**CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL**  
 El monto total del presente contrato asciende a S/ 500.000,00 (Quinientos Mil con 00/100 Soles), que incluye todos los impuestos de Ley.

pero el postor solo declara S/354,971.21.

Por lo que hay una diferencia de 145,028.79 entre el monto contratado y el acreditado, siendo esto el 29.00%, por lo que esta diferencia de montos, el año de firma de contrato y la falta de conformidades contravienen lo dispuesto en las bases integradas que dice:

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación u otro documento que acredite el cumplimiento del servicio; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con baucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

Que con claridad se debe entender que se debe acreditar que el servicio fue cumplido.

Por otra parte, se podría pensar que al acreditar solo S/354,971.21 y no los S/500,000.00 hubo deductivos o reducción de prestaciones de contrato y de ser este el caso ESTO DEBIO ACREDITAR EL POSTOR tal cual indica la RESOLUCION N°1598-2023-TCE-S4 al NO acreditar por qué la diferencia de lo acreditado con lo contratado NO ES VALIDA LA EXPERIENCIA NI SIQUIERA DE MANERA PARCIAL.

Por otra parte, de la misma experiencia en folios del 32-34 acredita el contrato de consorcio FALTANDO LAS FIRMAS LEGALIZADAS, POR LO QUE EL CONTRATO DE CONSORCIO ES INCOMPLETO, ENTONCES NUEVAMENTE LA EXPERIENCIA ACREDITADA COMO N°2 no es válida.

Siendo no valida la experiencia N°2 entonces el monto acreditado es de solo S/312,884.00.

Siendo que el valor referencial es de S/255,116.00

Siendo su monto acreditado menos a S/382,674.00 entonces le corresponde un puntaje de 40.00 puntos.

Postores con puntaje técnico mínimo de 80 puntos; por lo tanto, pasa a la evaluación económica:

EVALUACION DE PROPUESTA ECONOMICA			
POSTOR	DIRECTAMENTE EN PAGINA DEL SEACE	OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE
	(ANEXO 6)		
PAULLO SOTELO JOSE ANTONIO	SI PRESENTO	S/. 239,318.20	100 PUNTOS
CONSORCIO AMISTAD	SI PRESENTO	S/. 254,961.00	93.86 PUNTOS

A continuación, teniendo el puntaje tanto como técnico y económico, el comité de selección procede a realizar el puntaje total que será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obteniendo la aplicación de la siguiente formula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

i= Oferta

Pi= Puntaje de la oferta a evaluar

Oi=Precio i

O<sub>m</sub>= Precio de la oferta más baja

**PMP**=Puntaje máximo del precio

POSTOR	Propuesta económica	Puntaje técnico	Puntaje económico	Puntaje total	Puntaje total con Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa	Orden de Prelación
PAULLO SOTELO JOSE ANTONIO	S/. 239,318.20	95 (76.00)	100 (20.00)	96.00	100.80	1
CONSORCIO AMISTAD	S/. 254,961.00	85 (68)	93.86 (18.77)	86.77	91.11	2

De acuerdo a la calificación realizada, los miembros del comité de selección acuerdan por unanimidad otorgar la buena pro al postor PAULLO SOTELO JOSE ANTONIO, CON RUC N° 10239426218, como primer lugar en la determinación de los puntajes de evaluación cuya propuesta económica es de **S/ 239,318.20 (Doscientos treinta y nueve mil trescientos dieciocho con 20/100 soles)** y como segundo lugar el postor **CONSORCIO AMISTAD**.

El comité de selección comunicará los resultados y el otorgamiento de la buena pro del presente proceso a través del SEACE.

No habiendo ninguna observación por parte de los miembros del Comité de selección, siendo las 15:50 pm horas del 17 de octubre del año 2023, se da por concluido este acto, firmando los asistentes en señal de conformidad.

  
Ing. Brush Leo Pancorbo Huaypar.  
Presidente comité titular

  
Ing. Amílcar Irwing Apaza Valencia.  
1er. Miembro comité titular.

  
Lic Adm. Rosio Huillca Humalla  
2do. Miembro comité titular.